



En Solitud al Sub.^{te} al Ex^{to} D. Pedro Fernandez Quijano
 sobre el credito q. le resta a su favor, de M^h. p. 3. a. en el apus-
 te firmado de B. m. 12. dias de su haber vencidos d. 9. de Julio de
 1826 a 12. de Julio de 1826. q. se le dio de baja: se ha decretado lo
 siguiente —

Lima Junio 30 de 1826 — Desde un Billeto
 de Reconocimiento pasado al efecto al H. Mi-
 nistro de Hacienda = D. J. L. & L. — Cautando
 Lima Julio 3. de 1826 — En cumplim.^{to} de lo dis-
 puesto p.^r el E. el Lib.^{ro} en el dicto. q. amede
 expedirse por este Ministerio a favor del interese
 sobre el billete de credito q. le corresponde, tomar
 por antes valor en la Comad.^a Genl. de Recaudos
 Genl, comisaria del Ex^{to} al Peru y Guerra de
 Liquidacion = Lamea —

Tomare valor en esta Comisaria genl. de Guerra del
 Peru en Lima y Julio 4. de 1826 P. B.



O. L. 146-1.916

OL. 146-1956

MH-06146

CAS. 52

DOC. 431

FOL. 1

[Handwritten signature]

1838

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the middle section]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the main body]



O.T. 146-1.416

12
9
60-7-4

300.7

300	60	
2	2400	160
2400	000	60
2400		